

# La ética de los abogados

Hugo Omar SELEME



Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Jurídicas

# LA ÉTICA DE LOS ABOGADOS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS  
Serie DOCTRINA JURÍDICA, Núm. 982

---

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero  
*Secretario Técnico*

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho  
*Jefa del Departamento de Publicaciones*

Edna María López García  
*Cuidado de la edición y formación en computadora*

Carlos Martín Aguilera Ortiz  
*Elaboración de portada*

HUGO OMAR SELEME

# LA ÉTICA DE LOS ABOGADOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS  
México, 2023

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad  
Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio  
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 5 de enero de 2023

DR © 2023. Universidad Nacional Autónoma de México

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS**

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n  
Ciudad de la Investigación en Humanidades  
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN 978-607-30-6967-0

## CONTENIDO

Introducción . . . . .	XIII
------------------------	------

### CAPÍTULO PRIMERO

#### LA RELACIÓN ABOGADO-CLIENTE

I. Introducción . . . . .	1
Caso práctico . . . . .	2
II. El comienzo de la relación . . . . .	4
1. Carácter consensual de la relación. . . . .	4
A. Manifestación de la voluntad . . . . .	5
B. Sujetos vinculados . . . . .	7
C. El contenido del vínculo . . . . .	12
D. Excepciones. . . . .	14
E. El carácter consensual de la relación en los códigos . . . . .	16
2. La libertad para seleccionar clientes . . . . .	20
A. Estrategias para captar clientes . . . . .	21
B. Excepciones. . . . .	28
C. La libertad para seleccionar clientes en los códigos . . . . .	32
III. El final de la relación . . . . .	46
1. El carácter voluntario de la finalización anticipada. . . . .	47
A. Excepciones. . . . .	47
B. El carácter voluntario de la terminación anticipada en los códigos. . . . .	48
2. La libertad para finalizar anticipadamente la relación . . . . .	49
A. Excepciones. . . . .	50
B. La libertad para finalizar anticipadamente la relación en los códigos. . . . .	54

3. Deberes al final de la relación . . . . .	58
Los deberes al final de la relación en los códigos . . . . .	60
IV. Preguntas para reflexionar . . . . .	63

## CAPÍTULO SEGUNDO

### EL DEBER DE LEALTAD

I. Introducción . . . . .	65
Caso práctico . . . . .	66
II. Las herramientas legales de la lealtad. . . . .	67
III. Justificación . . . . .	69
1. Justificación de la lealtad en la promoción de los intereses . . . .	71
A. La concepción extrema de lealtad. . . . .	72
B. La concepción moderada de lealtad . . . . .	83
2. Justificación de la lealtad en la defensa de las opiniones . . . . .	91
3. El conflicto entre la lealtad en los intereses y la lealtad en la defensa de las convicciones del cliente. . . . .	93
4. Razones que justifican el valor moral de practicar la lealtad. . .	101
A. El valor moral de la lealtad extrema . . . . .	102
B. El valor moral de la lealtad moderada . . . . .	104
IV. Nociones básicas . . . . .	107
1. Sujeto del deber . . . . .	107
2. Contenido del deber . . . . .	108
A. Deber de competencia y diligencia . . . . .	109
B. Deber de supervisión . . . . .	111
C. Deber de brindar información . . . . .	113
V. El deber de lealtad en los códigos . . . . .	116
1. El deber general de lealtad. . . . .	117
2. El deber de diligencia y competencia. . . . .	118
3. El deber de supervisión . . . . .	120
4. El deber de informar . . . . .	122
VI. Preguntas para reflexionar . . . . .	125

## CAPÍTULO TERCERO

## DEBER DE AUXILIAR A LA JUSTICIA

I. Introducción . . . . .	127
Caso práctico . . . . .	128
II. Las herramientas legales del auxilio a la justicia. . . . .	129
III. Justificación . . . . .	132
1. Los deberes frente a la comunidad política y el sistema jurídico .	133
2. Los deberes frente al tribunal. . . . .	133
3. Los deberes frente a la parte contraria y a terceros . . . . .	134
4. Los deberes frente a otros abogados . . . . .	136
5. Razones que explican el oscurecimiento de los deberes de auxiliar a la justicia . . . . .	136
IV. Nociones básicas . . . . .	140
1. Sujetos del deber, duración y estatus profesional. . . . .	140
2. Contenido del deber . . . . .	143
A. Deberes con la comunidad . . . . .	143
B. Deberes con el tribunal . . . . .	149
C. Deberes con la contraparte y terceros. . . . .	155
D. Deberes con otros abogados . . . . .	158
V. El deber de auxiliar a la justicia en los códigos. . . . .	160
1. El estatus profesional y su equiparación con el de funcionario .	160
2. El deber general de auxiliar a la justicia . . . . .	162
3. Deberes con la comunidad. . . . .	162
A. Deber de sostenimiento del Estado de derecho. . . . .	162
B. Deber de independencia . . . . .	164
C. El deber de proteger la integridad del proceso judicial. . . . .	165
D. El deber de veracidad . . . . .	166
E. El deber de contribuir al acceso a la justicia . . . . .	167
F. Deber de vigilancia y control. . . . .	172
4. Deberes con el tribunal . . . . .	173
A. Deber de no entorpecer el normal desarrollo del proceso . .	173
B. Deber de veracidad . . . . .	175



C. Deber de no ejercer influencias indebidas . . . . .	177
D. Deber de trato respetuoso . . . . .	180
5. Deberes con la contraparte y terceros . . . . .	181
A. Deber de veracidad . . . . .	181
B. Deber de buena fe . . . . .	181
C. Deber de evitar el contacto . . . . .	182
D. Deber de trato respetuoso . . . . .	184
6. Deberes con otros abogados. . . . .	184
A. Deber de fraternidad. . . . .	184
B. Deber de no entorpecer la relación abogado-cliente. . . . .	186
C. Deber de trato respetuoso . . . . .	187
VI. Preguntas para reflexionar . . . . .	188

## CAPÍTULO CUARTO

### DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

I. Introducción . . . . .	191
Caso práctico . . . . .	192
II. Las herramientas legales de la confidencialidad. . . . .	194
III. Justificación . . . . .	196
1. Promueve el cumplimiento voluntario del derecho . . . . .	196
2. Posibilita que el abogado sea la primera barrera frente al incumplimiento . . . . .	197
3. Dota al sistema judicial de eficiencia . . . . .	198
4. Dota al sistema judicial de legitimidad . . . . .	202
5. Alivia las tensiones del rol profesional . . . . .	204
IV. Nociones básicas. . . . .	205
1. Sujeto del deber . . . . .	205
2. Contenido del deber . . . . .	206
3. Momento de origen . . . . .	208
4. Momento de extinción. . . . .	209
V. Excepciones . . . . .	213
1. Las excepciones en los códigos. . . . .	215

2. Análisis de las causales de excepción . . . . .	219
A. Evitar un daño grave a la integridad física o a la vida de una persona. . . . .	219
B. Evitar la comisión de un delito . . . . .	222
C. Proteger los intereses del abogado . . . . .	225
D. Asegurar el seguimiento de las reglas éticas . . . . .	228
E. Cumplir la orden de un tribunal . . . . .	229
VI. El deber de informar al cliente sobre la confidencialidad . . . . .	230
VII. Preguntas para reflexionar . . . . .	231

## CAPÍTULO QUINTO CONFLICTO DE INTERESES

I. Introducción . . . . .	233
Caso práctico . . . . .	234
II. Las herramientas legales para prevenir conflictos de intereses. . .	236
III. Justificación . . . . .	238
1. Razones empíricas . . . . .	238
A. Cambios en el modo de ejercer la profesión . . . . .	238
B. Cambios en los tipos de clientes . . . . .	239
C. Movilidad profesional de los abogados . . . . .	240
D. Multiplicidad y entrecruzamiento de lazos sociales . . . . .	240
E. Modo de pactar los honorarios . . . . .	241
F. Proliferación del litigio estratégico. . . . .	242
2. Razones normativas. . . . .	243
A. Salvaguardar el deber de lealtad al cliente . . . . .	244
B. Salvaguardar el deber de independencia. . . . .	244
C. Salvaguardar el deber de confidencialidad . . . . .	246
D. Salvaguardar el deber de proteger la integridad del proceso adversarial . . . . .	246
IV. Nociones básicas . . . . .	247
1. Sujeto del deber . . . . .	248
2. Momento de origen . . . . .	250

3. Momento de extinción . . . . .	252
A. Extinción autónoma del deber de cuidado . . . . .	252
B. Extinción derivada de la extinción de los deberes primarios . . . . .	255
4. Contenido del deber . . . . .	257
V. Tipos de conflictos . . . . .	260
1. Conflictos simultáneos y sucesivos entre deberes . . . . .	260
2. Conflictos entre deberes e intereses . . . . .	261
VI. Los tipos de conflicto en los códigos . . . . .	263
VII. Preguntas para reflexionar . . . . .	282
Conclusión . . . . .	283
Bibliografía . . . . .	287

*La ética de los abogados*, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 5 de enero de 2023 en los talleres de Gráfica Premier, S. A. de C. V., 5 de febrero 2309, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, 52170 Estado de México, tel. 72 2199 1345. Se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel *book cream* de 60 gramos para los interiores y cartulina couché de 250 gramos para los forros. Consta de 200 ejemplares (impresión digital).

**A** diario, desde hace siglos, los abogados se enfrentan con problemas morales al ejercitar su profesión. ¿Deben defender cualquier causa que el cliente les encomiende? ¿Deben tener deferencia hacia las opiniones sobre cómo debería conducirse un litigio? ¿Qué información deben mantener en secreto y cuál pueden divulgar? ¿Es correcto rechazar a un cliente por motivos ideológicos o morales? Estas preguntas representan sólo algunos de esos problemas.

Las soluciones que los abogados han encontrado a tales desafíos han sido plasmadas en los códigos de ética. Así, ha existido una reflexión moral que los propios abogados han hecho sobre la profesión. Sin embargo, esta genuina ética de los abogados ha quedado oscurecida por dos modos erróneos de concebir dicha ética profesional: el primero, practicado principalmente por filósofos morales, se ha basado en verla como una mera ética aplicada que se limita a identificar mandatos morales genéricos — como el de no mentir o no dañar — para guiar a partir de allí la práctica profesional. Por tanto, se trata de una especie de ética para abogados que oscurece la existencia de una ética de los abogados, llevada adelante desde dentro de la propia práctica legal. El segundo, practicado sobre todo por juristas, ha consistido en reducirla a la mera exégesis de los códigos de ética. En consecuencia, es un enfoque legalista que priva a la ética profesional de cualquier atisbo de reflexión moral.

Con base en lo anterior, el objetivo de este libro es analizar los razonamientos morales que han dado sustento a las soluciones adoptadas en los mencionados códigos de ética para identificar, valga la redundancia, la ética de los abogados que se encuentra detrás de los códigos y les brinda sustento.

